

 **ORIENTACIONES PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD POR REGISTRO ELECTRÓNICO.**

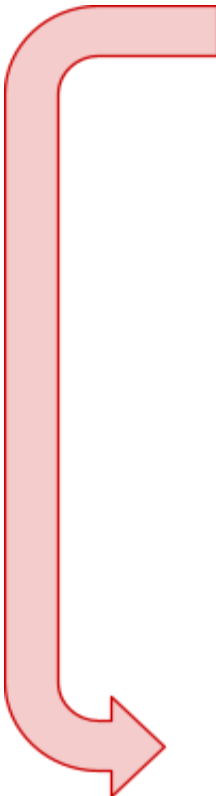
1. El [Registro Electrónico General de la Administración General del Estado](#) se presenta, una vez realizada la identificación mediante el **certificado electrónico**, como un formulario en el que se deben introducir los siguientes datos:

- a. **Datos de localización.**
- b. **Organismo destinatario.**  
(Ayuntamiento de Calvià)
- c. **Asunto** (resumen o extracto de lo que solicita).
- d. **Exposición** (explicación del tema o asunto).
- e. **Solicitud.**

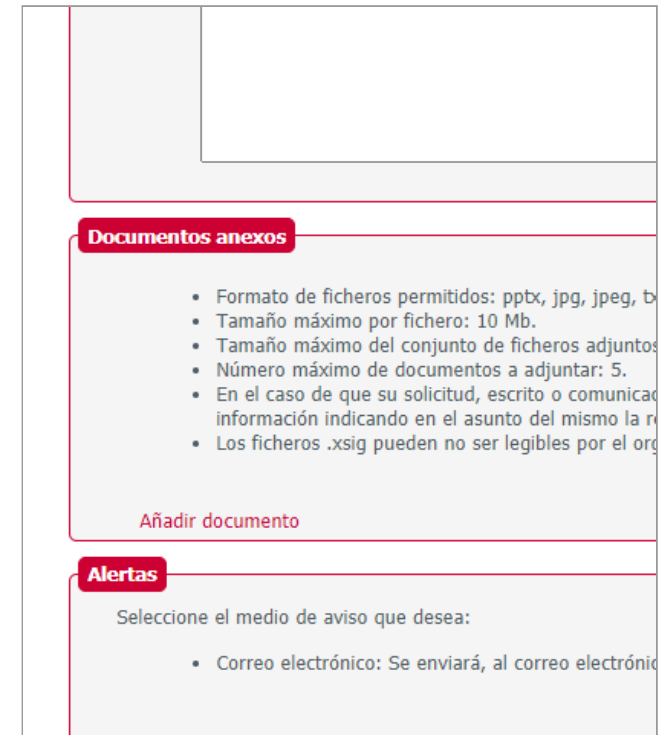


The screenshot shows the 'Registro Electrónico' website interface. At the top, there are logos for the Spanish Government and the Ministry of Territorial Policy and Public Function. The main navigation bar includes 'Alta de registros' and 'Búsqueda de registros'. The current page is titled 'Alta de registro electrónico (Paso 1 de 2)'. Below the title, there is a brief instruction: 'En dos sencillos pasos podrá dirigir un registro a la Administración General del Estado. Cumplimente sus datos, adjunte sus documentos en esta página, y complete el proceso en la página siguiente.' There are two red icons: one for mandatory data and another for data required for registration. The form is divided into two main sections: 'Datos del interesado' and 'Datos de la solicitud'. The 'Datos del interesado' section includes a 'Persona física' subsection with a 'Tipo de documento' dropdown set to 'NIF' and a redacted input field. Below this is the 'Dirección del interesado' section, which contains several fields: 'Tipo de vía' (dropdown), 'Nombre y número de vía', 'Bloque', 'Escalera', 'Piso', 'Puerta', 'Código postal' (with a note 'Obligatorio si el país es España'), 'Teléfono', 'País' (set to 'ESPAÑA'), 'Provincia' (with a note 'Obligatorio si el país es España'), and 'Localidad' (with a note 'Obligatorio si el país es España'). The 'Datos de la solicitud' section includes an 'Organismo destinatario' field with a search button labeled 'Buscador', an 'Asunto' field, an 'Expone' field with a character count '4000 / 4000', and a 'Solicita' field.

2. En un segundo bloque, una vez introducidos los datos de identificación, localización y de descripción de la solicitud, podrá **adjuntar documentación en caso necesario**.
3. El Registro Electrónico General de la Administración General del Estado informa claramente sobre las **características que debe tener la documentación que se puede adjuntar**:

- 
- **Formato** de archivos permitidos: pptx, jpg, jpeg, txt, xml, xsig, xlsx, ODG, odt, ods, pdf, ODP, png, svg, tiff, docx, rtf.
  - Tamaño máximo del archivo: 10 Mb.
  - Tamaño máximo del conjunto de archivos adjuntos: 15 Mb.
  - Número máximo de documentos a adjuntar: 5.
  - En el caso de que la solicitud, escrito o comunicación, incluya documentación anexa que supere los límites establecidos, en cuanto al número de documentos anexos y/o a su tamaño, se puede realizar un segundo envío con el resto de la información, indicando en el asunto la referencia al número de registro del primer envío.

¡A pesar de que se admiten diferentes formatos, **es MUY ACONSEJABLE** que el documento firmado electrónicamente tenga **formato PDF!**




The screenshot shows a web interface for document upload. At the top, there is a large empty rectangular box for document selection. Below it, a section titled "Documentos anexos" contains a list of rules: "Formato de ficheros permitidos: pptx, jpg, jpeg, txt, xml, xsig, xlsx, ODG, odt, ods, pdf, ODP, png, svg, tiff, docx, rtf.", "Tamaño máximo por fichero: 10 Mb.", "Tamaño máximo del conjunto de ficheros adjuntos: 15 Mb.", "Número máximo de documentos a adjuntar: 5.", "En el caso de que su solicitud, escrito o comunicación, incluya documentación anexa que supere los límites establecidos, en cuanto al número de documentos anexos y/o a su tamaño, se puede realizar un segundo envío con el resto de la información, indicando en el asunto la referencia al número de registro del primer envío.", and "Los ficheros .xsig pueden no ser legibles por el organismo receptor." Below the list is a button labeled "Añadir documento". A second section titled "Alertas" contains the text "Seleccione el medio de aviso que desea:" followed by a radio button option "Correo electrónico: Se enviará, al correo electrónico".

4. Para poder realizar en envío de la solicitud por el Registro Electrónico de la AGE, una vez rellenado y habiendo adjuntado la documentación requerida, **se debe clicar encima del texto de color rojo del apartado de Protección de datos.**

Únicamente se abrirá un documento que, una vez leído, se puede cerrar y continuar con el envío:

Deseo recibir alertas por correo electrónico sobre este registro

 **Protección de datos**

- Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Secretaría General de Administración Digital con la finalidad de recepción, registro y traslado al órgano competente
- Podrá ejercer sus derechos de protección de datos ante el responsable del tratamiento. Antes de realizar el registro debe leer la siguiente información adicional sobre protección de datos personales.